

da de los de Logroño, haciendo saber a los licitadores que se carece de títulos de propiedad de los bienes embarcados debiendo conformarse con las certificaciones registrales, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Del demandado don Alfonso López Silvarrey:

1.— Finca rústica denominada "Xarabal", al sitio de Bens en San Pedro de Visma. Ocupa una superficie de 3.108 metros cuadrados, valorada pericialmente en tres millones ciento ocho mil pesetas.

2.— Finca rústica denominada "Cortina de Robeira" sita en Bens (San Pedro de Visma). Su extensión es de 2.200 metros cuadrados, valorada pericialmente en dos millones doscientas veinte mil pesetas.

3.— Finca rústica denominada "Agra do Camiño" en San Pedro de Visma, al sitio de Bens. Ocupa una superficie de 1.322 metros cuadrados, valorada pericialmente en un millón trescientas veintidos mil pesetas.

4.— Finca rústica a labradío denominada "Penanzas" al mismo sitio de Bens en San Pedro de Visma. Su extensión es de 1.332 metros cuadrados, valorada pericialmente en un millón trescientas treinta y dos pesetas.

5.— Finca rústica denominada "Galera dos" en el mismo lugar de Bens, que ocupa una superficie de 3.002 metros cuadrados, valorada en tres millones dos mil pesetas.

6.— Finca rústica denominada "Galera uno" sita en Bens (San Pedro de Visma), de una extensión de 3.002 metros cuadrados y valorada pericialmente en tres millones dos mil pesetas.

7.— Finca rústica en el mismo lugar que las anteriores, todas en este partido Judicial de La Coruña, de 1.332 metros cuadrados, valorada en un millón trescientas treinta y dos mil pesetas.

En las anteriores fincas y consiguientes valoraciones corresponden al demandado o representa en ellas un importe global de 5.106.000 pesetas.

Bienes de don Humberto Varela Souto:

8.— Planta sótano de 183,81 m². sita en la casa número 38 de la Avenida de Juan Carlos I de Logroño, inscrita al tomo 1467, folio 110, libro 560, finca 34.043 inscripción primera. Valorada la dieciochoava parte que dicho demandado representa en tal propiedad, en la suma de setecientos mil pesetas.

9.— Piso segundo, tipo B, de la casa número 64 de la calle General Vara de Rey de Logroño, valorado pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en La Coruña, a 4 de junio de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2156

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la utilización del local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Bombonería.

Logroño, 16 de junio de 1984,

El Alcalde,

ANUNCIO DEL CONCURSO

2157

Objeto: Concurso público para la utilización de local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Bombonería.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la segunda planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Garantía provisional: Para participar en la licitación de treinta mil pesetas (30.000 pts.).

Garantía definitiva: Será de sesenta mil pesetas.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el Concurso para la utilización de local sito en la Estación de Autobuses, con destino a Bombonería, convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el Concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo, así como las normas vigentes en materia de contratación.

b) Que presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

c) Que se compromete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la cantidad ... pts. anuales (se consignará en letra y cifra, en concepto de canon por ocupación del local para dedicarlo a la explotación de Bombonería).

Logroño, a ... de ... de 1984.

(Firma y rúbrica del concursante)

Presentación de plicas: En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 10,00 a las 13,00 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 16 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2159

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la utilización de local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Cafetería-Restaurante.

Logroño, 16 de junio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DEL CONCURSO

2158

Objeto: Concurso público para la utilización de local ubicado en la Estación de Autobuses, con destino a Cafetería-Restaurante.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la segunda planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Garantía provisional: Para participar en la licitación ochenta mil pesetas (80.000 pts.).

Garantía definitiva: Será de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pts.).

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., expedido el día ... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso para la utilización de local sito en la Estación de Autobuses, con destino a Cafetería-Restaurante convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar: